



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

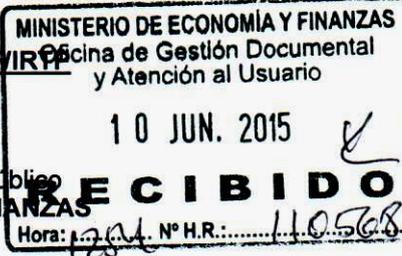
TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 10 junio 2015

OFICIO N° 190 -2015-GAF/IRTP



Señor
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General del Presupuesto Público
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 043-2015-IRTP** de fecha 08 junio 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 700,000**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 10 junio 2015

OFICIO N° 189 -2015-GAF/IRTP

**Señor
RUBEN CONDORI CUSI
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
CONGRESO DE LA REPUBLICA**

2015 JUN 10 PM 12:43
LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
056857

Presente.-

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.

Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 043-2015-IRTP** de fecha 08 junio 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 700,000**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
[Signature]
Diana Ravines Neira
Jefe de Administración y Finanzas (e)

c.c Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 10 junio 2015

OFICIO N° 191 -2015-GAF/IRTP

CPC
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Presente.-

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2015-27221
10/06/2015 13:38 GUZMAN
CARGO: ADF202 HORAS :4

Asunto : Remite Resolución de Incorporación de Saldo de Balance.
Ref. : Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 043-2015-IRTP** de fecha 08 junio 2015, mediante la cual se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta el importe de **S/. 700,000**; para su conocimiento y fines pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 23° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Es propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

Con. Diana Ravines Neira
Directora de Administración y Finanzas (e)

c.c. Ofc. Finanzas
Archivo
File



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 043-2015-IRTP

Lima, 08 junio 2015

VISTOS:

El informe N° 250 -2015-GAF.4/IRTP de fecha 05 junio 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 162-2014-IRTP de fecha 31 de diciembre 2014, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, hasta el importe de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 74'403,000)** por toda Fuente de Financiamiento;



Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 017-2015-IRTP, se ha modificado el Marco Presupuestal del Pliego 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por la incorporación de mayores fondos públicos vía Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento “**Recursos Ordinarios**” hasta el importe de **S/. 42,832**, recurso destinado para la atención de acciones de mantenimiento. Por otro lado, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nro. 040-2015-IRTP, se ha incorporado mayores fondos públicos - Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento “**Recursos Directamente Recaudados**” hasta el importe de **S/. 500,000**, recurso que permitirá cubrir las demandas y demás gastos operativos, incrementándose el presupuesto institucional a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 74'945,832)**, por toda Fuente de Financiamiento;



Que, al Cierre del Ejercicio Fiscal 2014 existen recursos disponibles provenientes de la Fuente de Financiamiento “**Recursos Directamente Recaudados**”, por lo que es necesario su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 116: IRTP, hasta el importe de **S/. 700,000**, cantidad considerada como Inicial al importe definitivo del Cierre y Conciliación del Presupuesto 2014, recursos que serán utilizados en la ejecución de los gastos operativos de funcionamiento del IRTP;



Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.



Que, la Oficina de Finanzas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP mediante informe de vistos, requiere otorgar marco presupuestal en el módulo SIAF-MP, para tal fin se expone la necesidad y el destino del bien o servicio a cubrir por efecto del incremento de la operatividad institucional, obedeciendo a la necesidad y prioridad de atención de acuerdo al anexo adjunto.



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de las Facultades previstas en el Decreto Supremo N° 056-2001-ED, y sus modificatorias;





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio la Crónica

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 116 : Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **SETECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 700,000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE.	S/.	700,000.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	S/.	700,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 700,000.00

EGRESOS

SECCION : Segunda Instancia Descentralizadas
 PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)
 PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.001053 Produc. y Transmisión de Programas Educativos de Radio y Televisión
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

2.	Gastos Presupuestarios	S/.	700,000.00
3	Bienes y Servicios	S/.	700,000.00
	SUB TOTAL	S/.	700,000.00

TOTAL EGRESOS S/. 700,000.00

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidad de Metas y Unidad de Medida.

Artículo 3º.- La Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces del Pliego instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,



 MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
 Presidenta Ejecutiva
 I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

 Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 285... Fecha. 05.06.15

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000485

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/06/2015

DOCUMENTO : 112 / RPE.NRO.043-2015-IRT

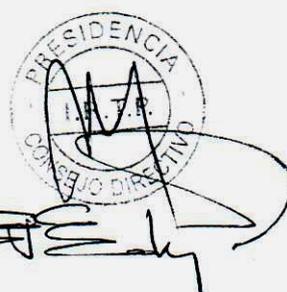
MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 08/06/2015
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SALDO DE BALANCE COBERTURA DE GASTOS OPERATIVOS
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD	
9002	3999999	5001053	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	700,000
0010	0153869					PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU Y FILIALES	0	700,000
09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	700,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	700,000
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	700,000
	2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	700,000
	2.3.2.7.11					OTROS SERVICIOS	0	700,000
	2.3.2.7.11.99					SERVICIOS DIVERSOS	0	700,000
TOTAL							0	700,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	700,000	
	1.9							0	700,000	
	1.9.1							0	700,000	
	1.9.1.1							0	700,000	
	1.9.1.1.1							0	700,000	
	1.9.1.1.1.1							0	700,000	
TOTAL									0	700,000


INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
 CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
 FEDATARIO
 Reg. N° 285 Fecha. 08-06-15

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE FINANZAS

I.R.T.P.
OFICINA DE FINANZAS
RECIBIDO
05 JUN 2015
REG. 2965
HORA: 17:20 FIRMA: [Firma]

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
05 JUN 2015
REG. [Firma]
HORA: 16:50 FIRMA: [Firma]

INFORME N° 250 -2015-GAF.4/IRTP

A : Eco. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
Gerente de administración y Finanzas (e)

DE : CPC. HENRY DAVILA TRUJILLO
Jefe de la Oficina de Finanzas

ASUNTO : Informe Técnico Presupuestal para la incorporación de Saldo de Balance 2015

FECHA : Lima, 05 junio 2015

Es grato dirigirme a Usted en relación al asunto que se indica, para manifestarle lo siguiente:

- De conformidad al artículo 42º, literal 1, inciso d) del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la precepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. También indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Por otro lado, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran de mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes, siendo aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego.

- De conformidad a lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad a las cifras debidamente conciliadas con la Contaduría Pública de la Nación, se ha determinado el importe de Saldo de Balance que se compone de la siguiente manera: El importe recaudado el año 2014 por todo concepto asciende a S/. 9'545,825.58 y refleja una ejecución de gastos ascendente a S/. 4'761,184.39, obteniéndose como recursos disponible a incorporar hasta el importe de S/. 4'784,641.19, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTADO SITUACIONAL PARA DETERMINACION SALDO DE BALANCE AF-2015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
AL 31/12/2014**

Fuente: Reportes del Modulo Presupuesto - SIAF-MPP

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Saldo de Balance AF-2014	3,517,913.40
- Saldo de Balance	1,215,466.40
- Ingreso por venta de Terreno Fundo Oquendo	2,302,447.00
Captacion de ingresos ejercicio 2014	6,027,912.18
Total ingresos	9,545,825.58
EGRESOS	
Devengados efectuados Enero-Diciembre 2014	4,761,184.39
Total egresos	4,761,184.39
SALDO DISPONIBLE	4,784,641.19

RPE N° 040-2015-IRTP (Incorporacion Parcial) 500,000

Saldo por incorporar S/. 4,284,641.19



I.R.T.P.

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE FINANZAS**

3. No obstante también considero necesario informar que actualmente se han recibidos diversos requerimientos de disponibilidad presupuestal (SAP) algunos de los cuales están pendientes de atención por falta de presupuesto hasta el importe de **S/. 245,739.18**, de acuerdo al **Anexo 01** adjunto al presente, los cuales, previo su evaluación y autorización, serán atendidas con los saldos de Balance pendiente de incorporar.

Es cuanto informo a su Despacho para los fines pertinentes, a cuyo efecto elevo el presente informe que comprende la **propuesta Incorporación de Saldo de Balance por S/. 700, 000** como mayores recursos públicos que servirán para el financiamiento de gastos operativos no contemplados con recursos ordinarios, para vuestra evaluación y autorización, de encontrarlo conforme, a efectos de proceder con los tramites respectivos y la correspondiente elaboración del proyecto de la Resolución autoritativa.

Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

CPC. HENRY A. DAVILA TRUJILLO
JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS

URI

GAF N°:	6235
PASE A:	Finanzas
PARA:	Autorizado
FECHA:	05 JUN. 2015



FINANZAS PROVEIDO:	
PASE A:	Pto
PARA:	Proceder conforme a Norm
FECHA:	5/6/15
FIRMA:	

Se adjunta, Anexo 01 y SAP

c.c Finanzas
Presupuesto
File

ANEXO 1

**RELACION DE SAP PENDIENTES - TEMPORALES Y VARIOS
(AL 05 JUN 2015)**

SAP	CONCEPTO	PAO	MONTO S/.
1654		2999	880.00
1721			4,000.00
1713		2758	7,000.00
1702		3079	4,000.00
1701		3078	4,000.00
1718		3075	2,600.00
1694		3074	2,200.00
1695		3073	1,100.00
1696		3072	1,100.00
1697		3071	2,200.00
1698		3070	2,200.00
1699		3069	2,200.00
1700		3068	1,100.00
1703		3067	2,200.00
1704		3066	2,200.00
1705		3065	2,200.00
1706		3064	2,200.00
1707		3063	2,200.00
1708		3062	2,200.00
1709		3061	10,000.00
1710		3060	2,000.00
1711		3059	2,000.00
1714		3058	8,000.00
1716		3057	4,400.00
1715		2901	3,000.00
1717		2784	3,000.00
1712		2760	7,000.00
1653		2997	1,180.00
1659		3004	11,500.00
1681			3,000.00
1684			2,500.00
1667		3010	2,460.00
1663		3008	1,666.00
1666		3009	2,460.00
1671			4,000.00
	TEMPORALES		115,946.00
1653		2997	1,180.00
1689		3051	5,500.00
1693		3076	7,573.95
16885		3042	3,322.88
1683		3019	10,173.00
1675		3018	1,500.00
1668		3006	2,141.35



**RELACION DE SAP PENDIENTES - TEMPORALES Y VARIOS
(AL 05 JUN 2015)**

SAP	CONCEPTO	PAO	MONTO S/.
1658		3001	2,693.00
1660		3005	122.50
1657		3002	1,030.00
1672		3012	2,246.42
1691		3052	1,860.00
1676		3016	250.00
1674		3017	230.00
1722	CANAL CULTURAL	3081	89,970.08
	DIVERSOS		129,793.18
	TOTAL PENDIENTES		245,739.18

